

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42445 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el Procedimiento n.º 344/2012-J, por Auto de 13 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Arqo Arquitectura-Urbanismo, Sociedad Limitada Profesional, con NIF: B-15425424, y con domicilio social en Rianxo (A Coruña), C/ Arcos Moldes, núm. 4, 1.º, edif. Castelao.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal único al Abogado don Manuel- Alberto Estévez Mosquera, con domicilio en Bertamiráns-Ames (A Coruña), C/ Agrelo, núm. 12, bajo-7 (tfno. y fax 981.890.128), y correo electrónico estevezeconomistas@yahoo.es.

A Coruña, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120080179-1